

PRÁCTICAS EXTERNAS NO CURRICULARES CON BECA DE ESTUDIOS UMANRESA – EDUCACIÓN INFANTIL. CONVOCATORIA 2020-21

BASE I. CONVOCATORIA

Se convoca el concurso de 9 plazas de prácticas externas no curriculares con beca de estudios correspondiente al curso 2020/21 en régimen de nueva adjudicación.

BASE II. CONTENIDO

1.- El Campus Manresa de la UVIC-UCC pone a disposición de los estudiantes matriculados en los estudios de grado de Educación Infantil, la posibilidad de desarrollar prácticas extracurriculares en los servicios, unidades, centros o grupos de búsqueda de la institución.

Servicio	Número plazas	Cuantía	Horas
LAB 0-6	6	2.500€	250
Investigación	3	2.000€	200

Estas prácticas extracurriculares son una oportunidad de formación complementaria, tanto académica como personal y profesional, para los estudiantes de UManresa. El objetivo de las prácticas extracurriculares es completar la formación del estudiantado de manera que pueda aplicar los conocimientos adquiridos y la adquisición de las competencias básicas, generales, específicas o transversales necesarias para incorporarse a la vida profesional. También deben permitir que el estudiantado ponga a prueba su capacidad crítica y reflexiva y la capacidad de análisis y de síntesis de las áreas estudiadas, así como su integración en equipos profesionales.

Desde la vertiente más académica, las prácticas extracurriculares se desarrollarán según prevé la normativa académica de grados y de acuerdo al Real Decreto 592/2014, de 11 julio, por el cual se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios. Algunos de los rasgos importantes de estas prácticas extracurriculares:

- Deben ir vinculadas a la titulación que esté cursando el estudiante.
- En el Campus Manresa supondrán una estancia de entre 200 y 250 horas anuales.
- La estancia se realizará entre el 1 de octubre y el 15 de julio a partir del calendario y horario definido en cada una de las plazas.
- La carga de prácticas extracurriculares por parte de los estudiantes no superará 20 horas semanales.

2.- Las personas solicitantes que no hayan sido seleccionadas pasaran a formar parte de una lista de espera para cubrir el puesto correspondiente en caso de que se produzca una vacante.

BASE III. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS SOLICITANTES

1.- Estar matriculado/a en el estudio de grado de Educación Infantil de la Facultad de Ciencias Sociales de Manresa de la UVIC-UCC durante el curso 2020/21.

2.- Estar matriculado/a del número de créditos equivalente a un curso completo, salvo que no haya sido posible por causas imputables a la FUB-UMANRESA (en el caso de personas con asignaturas convalidadas o reconocidas).

4.- Tener una media ponderada del expediente académico igual o superior a 6.0.

BASE IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La Comisión de becas tendrá en cuenta:

- a) Criterios académicos: para los alumnos de nuevo acceso, se tiene en cuenta la nota de acceso en la fase general de las PAU o similares, o bien la nota media de CFGS, según el caso. Para los alumnos de 2º, 3º y 4º se tiene en cuenta la media ponderada del expediente académico del estudiante solicitante. La nota debe ser igual o superior a 6.0 tanto para alumnos de nuevo acceso como de otros cursos.
- b) La adecuación del perfil formativo del estudiante a la plaza de prácticas a la cual opta a partir de una entrevista personal.
- c) La compatibilidad del horario académico del estudiante con el desarrollo de las prácticas extracurriculares.

BASE V. COMISIÓN DE BECAS

La Comisión de Becas, que resolverá el otorgamiento de las prácticas extracurriculares con beca de estudios a partir de las solicitudes presentadas, estará formada por el Vicerrector/a del Campus Manresa, por los Decanatos, un representante del CFGS, el/la director/a económico-financiero, el/la responsable de Gestión académica y el asesor/a jurídico de la FUB-UMANRESA, que actuará como Secretario. Las resoluciones adoptadas serán comunicadas a las personas solicitantes en el plazo máximo de una semana des de la fecha de la reunión de la Comisión a través del correo electrónico facilitado en la solicitud presentada.

BASE VI. DOCUMENTACIÓN.

La solicitud normalizada se puede presentar presencialmente hasta el **5 de octubre de 2020** en el **Punto de Información** de la FUB-UMANRESA o enviarla por correo certificado indicando a la atención del Punto de Información a la dirección / Av. Universitària, 4-6 - 08242 Manresa (Barcelona).

En caso de necesitar cualquier aclaración o tener que entregar documentación complementaria pendiente, lo podéis hacer contactando con el Punto de Información por correo electrónico a beques@umanresa.cat o bien a través del teléfono 93 8774179.

La FUB-UMANRESA se reserva el derecho de solicitar cualquier otro tipo de información o documentación que crea oportuna, así como tener una entrevista personal con la persona solicitante. La adjudicación de la plaza será revocada en el caso que se descubra ocultación, falseamiento o alteración de datos.